CEA.3.0-07
16-ECD-003
854106671

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO TALENTO HUMANO DECAQ

CODIT-GUTAH - 20.1

Florencia, 26 de febrero de 2024

Señor (a) coronel
JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: evaluación técnica al proceso PN DECAQ MIC 004 2024

Teniendo en cuenta que, mediante comunicado oficial N° GS-2024-014033-DECAQ del 19 de febrero de 2024, me fue notificado de la Resolución no. 047 del 16/02/2024, mediante la cual el señor Comandante Departamento de Policía Caquetá, ordena la **evaluación técnica** al proceso PN DECAQ MIC 004 2024 de Contratación mediante modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la Prestación servicios de bienestar para el desarrollo de actividades dirigido al personal beneficiado de los programas de recreación, deporte, cultura y apoyo psicosocial del Departamento de Policía Caquetá, dentro de la implementación de la Guía de Atención a la Familia Policial y el SAFAP, así:

Se verifica la Pagina COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II, el proceso PN DECAQ MIC 004 2024, donde se presentaron cuatro (4) propuestas, así:

**EN SU ORDEN DE PRESENTACIÓN**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PN DECAQ MIC 004 2024 | Outsoursing del Huila S.A.S. | Oferta en evaluación | 22/02/2024 5:36 PM | 66.201.000 COP |
| bienestar social policia 2024 decaq | NATALY | Oferta en evaluación | 22/02/2024 5:36 PM | 65.597.000 COP |
| a | SOIC CONSULTING SAS | Oferta en evaluación | 22/02/2024 4:26 PM | 65.634.000 COP |
| SERVICIO DE BIENESTAR 2024 | HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ | Oferta en evaluación | 22/02/2024 9:51 AM | 65.980.398 COP |

Según los criterios de evaluación en la invitación PN DECAQ MIC 004 2024, fueron los siguientes, así:



854106671

| | |
|---|---|
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor (La escogencia de la propuesta, será la de menor precio ofertado en la parte económica, el cual saldrá de la suma de los ítems 1 al 13, quien menor oferte se le adjudicara el contrato, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los demás aspectos habilitantes JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS), en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el Objeto Social o actividad mercantil del proponente indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los consorcios o uniones temporales, si hay lugar a ello.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br>k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.<br>l. Cuando el oferente no oferte el valor total para este proceso (o supere o disminuya este valor) asignado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.<br>m. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal o consorcio), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio o unión temporal, no se tomará como válida, en tal sentido, las propuestas presentadas por consorcio o unión temporal presentada desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.<br>n. Cuando el oferente presente su oferta fuera del termino establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |

**PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO OFERTADO**



854106671

| No | OFERENTE - RAZON SOCIAL | VALOR TOTAL OFERTADO A PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO EL IVA |
|---|---|---|
| 1 | NATALI PLAZAS ALMARIO - NATALI PLAZAS ALMARIO Y/O TU CAFE PONAL | $ 65.597.000,00 |

La oferta en primer lugar de elegibilidad corresponde a la propuesta presentada por la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, ubicado en la calle 10 A no. 11-40 Juan XXIII de Florencia, teléfono móvil: 3164640397 email: natalyalmario45@gmail.com, por lo cual se procede a la verificación de los requisitos técnicos HABILITANTES, así:

| 2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **REQUISITOS** | **EVALUACION** | **CONSIDERACIONES** |
| 2.1 | Diligenciamiento del (Anexo Nº 1) especificaciones técnicas. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO** La oferente presenta el anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente diligenciado y firmado por la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.2 | Diligenciar el formulario N° 7 Cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO** La oferente presenta el formulario Sistema Gestión Ambiental, debidamente diligenciado y firmado por la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.3 | Diligenciar el formulario N° 6 Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO** La oferente presenta el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente diligenciado y firmado por la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.4 | Diligenciar el formulario Capacidad Administrativa y Operacional. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO** La oferente presenta certificación de Capacidad Administrativa y Operacional debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET |



854106671

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.5 | Anexar las licencias y permisos expedidos por la entidad competente que le permita la prestación del servicio. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta Programa Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, así mismo Certificado Matricula Mercantil de Persona Natural de fecha 15/01/2024 a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.6 | Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten el valor que sea igual o superior a la cuantía del valor del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentando la respectiva certificación o certificaciones que lo acrediten con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones para que sean ACEPTADAS al momento de presentar la ofertar, debe de contener de FORMA OBLIGATORIA, la siguiente información: Numero del contrato, objeto del contrato, fecha del inicio y terminación del contrato, valor de la contratación, dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal (o quien haga sus veces y/o este autorizado para firmarla) de la entidad contratante membrete de la entidad que expide la certificación. En caso que se presente más de cinco certificaciones se tendrá en cuenta las de mayor valor. En caso de que algún oferente haya suscrito. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, presenta experiencia en procesos iguales o similares los cuales son:<br><br>Contrato No. 20-7-10007-23 “Prestación de servicios de bienestar para el desarrollo de actividades”, por la suma de sesenta millones de pesos ($60.000.000) y Adición no. 1 por la suma de diez millones de pesos ($10.000.000), celebrados entre NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán y la Policía Nacional - Departamento de Policía Caqueta.<br><br>Contrato No. 20-7-30047-23 “Celebración actividades fechas especiales fin de año”, por la suma de noventa millones de pesos ($90.000.000), celebrados entre NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán y la Policía Nacional - Departamento de Policía Caqueta.<br><br>Contrato No. 20-1-30045-23 “Arrendamiento de un espacio para funcionamiento de un restaurante”, por la suma de dieciocho millones ciento ochenta mil pesos ($18.180.000), celebrados entre NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán y la Policía Nacional - Departamento de Policía Caqueta. |
| 2.7 | CAPACIDAD OPERATIVA 1: El proponente deberá de certificar que cuenta con un establecimiento de comercio que sea centro recreacional o lugar de eventos con restaurante en el municipio de Florencia – Caquetá, en calidad de propietario o arrendamiento con contrato escrito o convenio, EL CUAL SE UTILIZARÁ POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Capacidad Operativa 1 debidamente diligenciada y firmada en la que manifiesta contar con un establecimiento de comercio lugar de eventos con restaurante en el municipio de Florencia Caquetá en calidad de arrendamiento, a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con |



854106671

| | | | |
|---|---|---|---|
| | POLICIA CAQUETÁ EN CASO DE SER REQUERIDO PARA LOS EVENTOS, donde bien se desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y Representación Legal cuya actividad debe ser afín al objeto del presente proceso de contratación, igualmente el oferente debe certificar que para la ejecución idónea y oportuna cuenta con la disponibilidad de los servicios objeto del presente proceso y medios logísticos necesarios para la entrega de los mismos dentro de los términos previstos por el Departamento de Policía Caquetá, el comité evaluador determinará la necesidad de verificar las instalaciones del proponente para el cumplimiento de este requisito. | | cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.8 | CAPACIDAD OPERATIVA 2: El proponente deberá demostrar su capacidad empresarial, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 5 páginas con material fotográfico, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (instalaciones físicas para prestar el servicio, distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para prestar el servicio solicitado por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Capacidad Operativa 2 en seis (6) páginas, debidamente diligenciada y firmada en la que manifiesta su capacidad empresarial y anexa fotografías de la misma, a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.9 | CAPACIDAD OPERATIVA 3: El oferente deberá certificar de manera escrita que cuenta como mínimo con el siguiente personal con tres (3) personas para servir y organizar los platos (anexar hoja de vida), atender las mesas servir las bebidas, con certificado vigente para la manipulación de alimentos, empaque y distribución de los mismos, mínimo un (1) chef (anexar hoja de vida) debidamente certificados y certificación de manipulación de alimento vigente, que cuenta con los medios logísticos y dotación personal, que cumple con las normas exigidas para prestar esta clase de servicio, en los municipios del Área Departamento de Policía Caquetá. Previa coordinación con el supervisor del contrato para cada presupuesto. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Capacidad Operativa 3 debidamente diligenciada y firmada en la que manifiesta contar con el personal necesario, así mismo anexa las hojas de vida y los certificados de manipulación de alimentos del personal que estará a su cargo, a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.10 | CAPACIDAD OPERATIVA 4: El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que garantiza la preservación de la cadena de frio para las bebidas y demás alimentos que lo requieran, antes y durante el desarrollo del evento. El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que garantiza la prestación del servicio del objeto del estudio previo, previendo en su oferta los costos relacionados con el transporte, recurso humano, elementos de trabajo y medios logísticos, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Capacidad Operativa 4 debidamente diligenciada y firmada en la que manifiesta garantizar la preservación de la cadena de frio para las bebidas y demás alimentos que lo requieran, antes y durante el desarrollo del evento a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |



854106671

| | | | |
|---|---|---|---|
| | entrega efectiva de los alimentos (previa coordinación con el supervisor del contrato para cada presupuesto). | | |
| 2.11 | CAPACIDAD OPERATIVA 5: El oferente deberá garantizar a través de CERTIFICADO SUSCRITO allegado con la propuesta, la prestación del servicio del objeto contractual, en la totalidad de las estaciones de Policía que se encuentran en los municipios del Departamento del Caquetá para cubrir el personal que se encuentra Adscrito al DECAQ (previa coordinación con el supervisor de contrato). | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Capacidad Operativa 5 debidamente diligenciada y firmada en la que manifiesta garantizar la prestación del servicio del objeto contractual, en la totalidad de las estaciones de Policía que se encuentran en los municipios del Departamento del Caquetá a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.12 | EXPERIENCIA: Conforme al ANEXO No. 1 DE LA INVITACION PN DECAQ MIC 004 2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO ítem 2 deberá cumplir con la EXPERIENCIA conforme al ÍTEM MENCIONADO N° 2. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, presenta experiencia en procesos iguales o similares los cuales son:<br><br>Contrato No. 20-7-10007-23 “Prestación de servicios de bienestar para el desarrollo de actividades”, por la suma de sesenta millones de pesos ($60.000.000) y Adición no. 1 por la suma de diez millones de pesos ($10.000.000), celebrados entre NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán y la Policía Nacional - Departamento de Policía Caqueta.<br><br>Contrato No. 20-7-30047-23 “Celebración actividades fechas especiales fin de año”, por la suma de noventa millones de pesos ($90.000.000), celebrados entre NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán y la Policía Nacional - Departamento de Policía Caqueta.<br><br>Contrato No. 20-1-30045-23 “Arrendamiento de un espacio para funcionamiento de un restaurante”, por la suma de dieciocho millones ciento ochenta mil pesos ($18.180.000), celebrados entre NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán y la Policía Nacional - Departamento de Policía Caqueta. |
| 2.13 | Competencias del personal que emplee el oferente El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Competencias del Personal, donde manifiesta que todo el personal que empleará en la ejecución del contrato, tiene el perfil y la |



854106671

| | | | |
|---|---|---|---|
| | tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo, de lo cual será objeto de verificación en la visita técnica. Así mismo certificará que se compromete que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria, el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor. | | experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.14 | Calidad y cambio de los alimentos: El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Institución. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Calidad y Cambio de los Alimentos, donde garantiza que la alimentación estará preparada el día y los insumos utilizados en la preparación serán frescos de la mejor calidad, debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.15 | Buenas prácticas de manufactura: El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los servicios que se presten, se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, donde garantiza que en los servicios que presten, se empleará las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.16 | El oferente deberá anexar a su propuesta la certificación de manipulación de alimentos vigente del personal que prestará los servicios de alimentación, de acuerdo a la normatividad vigente (ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA) mínimo de 3 personas. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación en la cual manifiesta que todo su personal cuenta con certificado de manipulación de alimentos, así mismo anexa ocho (8) certificaciones del personal que laborará, debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento |



854106671

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.17 | El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Caquetá se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Caquetá podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. (ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA). | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación donde especifica que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista, debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.18 | CRITERIOS COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES: Conforme al ANEXO No. 1 DE LA INVITACION PN DECAQ MIC 004 2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO ítem 10 deberá cumplir conforme al ÍTEM MENCIONADO N° 10. | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación Criterios Compras Públicas Sostenibles, debidamente diligenciada y firmada a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com. |
| 2.19 | El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante). | **CUMPLE** | **NATALI PLAZAS ALMARIO**<br>La oferente presenta certificación debidamente diligenciada y firmada en la que manifiesta no encontrarse registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com.<br><br>De igual forma se verifica en la ventanilla integral de tramites ambientales donde se evidencia que no existen registros de sanciones. |



854106671

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | |  |

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos, a la propuesta presentada por la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT: 1117808882-4, ubicado en la Calle 10A No. 11-40 Juan XXIII de Florencia, teléfono móvil: 3164640397 email: natalyalmario45@gmail.com, sin más datos, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de ellos, por lo cual se habilita técnicamente.

Por otra parte, el suscrito, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes, ni con sus familiares, igualmente no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, exteriorizando que todas mis actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

En los anteriores términos se rinde el informe de evaluación TÉCNICA de la propuesta presentada dentro del proceso PN DECAQ MIC 004 2024, cuyo objeto es la Prestación servicios de bienestar para el desarrollo de actividades dirigido al personal beneficiado de los programas de recreación, deporte, cultura y apoyo psicosocial del Departamento de Policía Caquetá, dentro de la implementación de la Guía de Atención a la Familia Policial y el SAFAP**.**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Gadiel Lozada Bolivar
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 6802448
Dependencia: Grupo Talento Humano Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: oscar.lozada@correo.policia.gov.co
26/02/2024 8:43:36 a. m.

Anexo: no

CALLE 10 NO 11-40 BARRIO JUAN XXIII
Teléfono: 3202036184
decaq.gutah@policia.gov.co



854106671

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



854106671